

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARÍA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 6 de junio de 2012 se ha recibido en esta oficina, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Toledo de fecha 10 de abril de 2012, sobre expediente de expulsión del ciudadano María del Pilar Zarate Cadena.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa de 501,00 euros, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

Según Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su artículo 62, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

–Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

–Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Nombre: María del Pilar Zarate Cadena. N.I.E.: Y0670232A. Número expediente: 10/5762. Cuantía: 501,00 euros.

Deberá retirar el documento de pago en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 3 de julio de 2012.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.  
N.º I.-5658